



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 08 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.03.2024 15:06:17 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000317-2024-P-CSJAN-PJ

#### VISTO:

El Oficio N° 000001-2024-CDJG-CSJAN-PJ, de fecha 07 de marzo del 2024, remitido por la doctora Melicia Aurea Brito Mallqui - Presidenta de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, mediante el documento del visto, la señora Presidenta de la Comisión Distrital de Justicia de Género de esta Corte Superior de Justicia, remite el Plan Anual 2024, elaborado por la comisión antes mencionada, a efectos de que se materialice su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente. En ese contexto, se advierte que el citado Plan de Trabajo, ha sido desarrollado de manera conjunta y acorde a las disposiciones dictadas por la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, a fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación, la optimización de la calidad del servicio; y el acceso a la justicia con perspectiva de género, proponiéndose desarrollar actividades durante el presente año judicial, para lograr, entre otras cosas la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional, la transversalización del enfoque de género en la planificación institucional y en los procesos internos, así como la incorporación del enfoque de género en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

**Tercero.-** Que, la Comisión Distrital de Justicia de Género es una instancia creada para institucionalizar el enfoque de género en todos los niveles de la administración de justicia del Distrito Judicial de Ancash; y, en el marco de la política de este Poder del Estado para alcanzar la meta de la perspectiva de género así como fortalecer un Poder Judicial con mayor acceso a la justicia en condiciones igualitarias, se considera pertinente aprobar el referido plan de trabajo conforme la propuesta elevada, emitiéndose la resolución administrativa que corresponde.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual 2024 de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Ancash**, el mismo que obra adjunto al Oficio N° 000001-2024-CDJG-CSJAN-PJ, de fecha 07 de marzo de 2024, remitido por la Presidenta de la Comisión en mención, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, cumplan con brindar el apoyo y soporte técnico que corresponda para la correcta y oportuna ejecución del referido plan de trabajo.

**Artículo Tercero.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de la Personal, Oficina de Imagen Institucional, Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Justicia de Género y demás interesados/as para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

